



PATRIA

CONTRATO DE FIANZA

RECIBIDO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

23 JUN 2025

HORA: 11:34 A.H.
Firma: *Lizandra Trujillo*



RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-1-3119-920633	No. Cliente: 328976	Vigencia Desde: 20/06/2025 Hasta: 20/06/2026 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	SUCURSAL SANTO DOMINGO
Nombre y Apellidos/ Razón Social CENTROXPERT STE SRL		RNC: 131202772	
Dirección de Cobro: AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS, PARTE TRASERA, #106, URB. GALÁ. SANTO DOMINGO R.D.		Teléfonos-E mail-Fax 8095355959 - VENTASGOBIERNO@CENTROXPERT.COM.DO	

DATOS DEL RIESGO

DESCRIPCION	Intermediario: Automatico EMANUEL LAPAIX ACOSTA
-------------	--

- 1.-Nombre: CENTROXPERT STE SRL
- 2.-Valor Afianzado: RD\$ 525,960.02
- 3.-Objeto y descripción: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
REF.: JCE-CCC-LPN-2025-0001
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 20/06/2025 hasta 20/06/2026 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación
- 5.- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL
- 6.- PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contratales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- 8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.
- 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de exclusión señalado en el Código Civil Dominicano".
- 10.- Fianza Incondicional, irrevocable y renovable.
- 11.- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.
- 12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS otorga la presente Fianza.

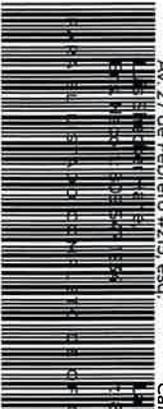
FIANZA No. FIZ-1-3119-920633
CONTRATANTE: CENTROXPERT STE SRL
BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Dado en República Dominicana a los 20 días del mes de Junio del Año 2025.



FIRMA CLIENTE

CELEMIAS	DECLAMACIONES	PRINCIPAL SANTIAGO
CORPORATIVAS SANTO DOMINGO Calle Sta. #1, La Julia, t: 809 687 3151 RNC: 102003351	SANTO DOMINGO Calle Desiderio Arias # 31 La Julia, D.N. t: 809 687 3151	Av. 27 de Febrero #56, Plaza El Paseo I, tels: 809 582 1161/63 809 247 3801/02



ACCESIBILIDAD: VISITE A NIVEL NACIONAL VISITE: WWW.SECUROSPATRIA.COM/CONTACTO